



**Circular de la Dirección General de Centros Docentes de fecha 14 de junio de 2001, sobre gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios y entrega de cuentas justificativas en los supuestos de cambio de Director.**

El artículo 13 del Decreto del Consejo de Gobierno 149/2000 de 22 de junio (B.O.C.M. del 30), por el que se regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión de los centros docentes públicos no universitarios, establece que los Directores de los centros deberán remitir al Consejo Escolar, para su aprobación antes del 31 de enero del ejercicio siguiente, una única cuenta de gestión a 31 de diciembre de cada ejercicio económico. Sin perjuicio de lo anterior, en el supuesto de que se produzca un cambio de Director antes de la fecha del cierre, el saliente deberá elaborar la justificación de los ingresos y gastos habidos hasta la fecha del cese y someterlo a la aprobación del Consejo Escolar.

De otro lado, la Disposición Adicional Segunda del citado Decreto dispone que la elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto, el registro y contabilidad de gastos e ingresos y la rendición de la cuenta de gestión anual, se realizará - con carácter general- a través del sistema informático elaborado por la Comunidad de Madrid y conforme a las orientaciones e instrucciones que formule para su correcta aplicación la Dirección General de Centros Docentes y el organismo Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid.

En este momento, la utilización de la aplicación informática de Gestión Económica de los Centros Docentes -GECD- alcanza a un setenta por ciento de los centros docentes, no habiéndose logrado su total implantación por circunstancias ajenas a la voluntad de esta Dirección General, que se están subsanando en los distintos ámbitos de responsabilidad con el objetivo de hacer posible la utilización de dicha herramienta en la totalidad de los centros en la rendición de Cuentas de Gestión del presente ejercicio 2001.

En la actualidad coexisten, pues, dos sistemas de contabilidad, según se utilice o no la aplicación informática GECD, por lo que la forma de justificación de las cuentas debe ser igualmente doble: aquellos centros que han desarrollado su gestión económica a través de GECD obtendrán la información del propio sistema. Por el contrario, los centros que no hayan utilizado la aplicación o no tengan actualizada la información contable a través de la misma, utilizarán el modelo de acta de entrega de cuentas que ha venido utilizándose hasta el momento.



## Comunidad de Madrid

En consecuencia con lo anteriormente expuesto y con el fin de regular el procedimiento que permita la entrega de cuentas en el supuesto de que se produzca un cambio de Director antes de la fecha del cierre del ejercicio económico, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

**Primero.-** Cuando se produzca un cambio de Director antes de la fecha del cierre del ejercicio económico y la gestión económica del centro docente se haya desarrollado a través de la aplicación informática GECD, a través de la opción del menú principal denominada **LISTADOS** se confeccionará el Libro de la Cuenta de Gestión con fecha del día en que se someta a su aprobación por el Consejo Escolar. El saldo final que arroje el citado libro oficial deberá coincidir con la suma de los saldos existentes en la cuenta bancaria y en la caja del centro.

**Segundo.-** Como diligencia de cierre del Libro de la Cuenta de Gestión se utilizará la leyenda que a continuación se reproduce:

*Y para que conste a los efectos de entrega de cuentas por cambio de equipo directivo.*

*En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 200\_\_*

*El Director cesante,*

*Aprobado por el Consejo Escolar en  
su sesión del día / / 200\_\_  
El Secretario del Consejo Escolar,*

*Fdo. \_\_\_\_\_*

*Fdo. \_\_\_\_\_*

**Tercero.-** Para los casos en que se produzca un cambio de Director antes de la fecha del cierre del ejercicio económico y la gestión económica del centro docente NO se haya desarrollado a través de la aplicación informática GECD o, cuando habiéndose utilizado dicha aplicación, la información contable no se encuentre actualizada, se cumplimentará el modelo de acta de entrega de cuentas por cambio de equipo directivo que se acompaña como anexo a la presente circular.

**Cuarto.-** Con el fin de hacer posible el objetivo expuesto en la introducción de esta circular de que al cierre del presente ejercicio todos los centros docentes rindan su Cuenta



de Gestión mediante la citada aplicación, además de los apoyos con los que cuentan actualmente los centros docentes (Centro de Atención al Usuario de I.C.M., Tel. 580 50 27 y los correspondientes Servicios de Gestión Económica de las Direcciones de Área Territorial), todos aquellos centros que no hayan podido mecanizar su contabilidad en la aplicación GECD por problemas técnicos o de otra índole, podrán ponerse en contacto con los teléfonos que a continuación se facilitan al objeto de adoptar medidas específicas para la subsanación de los mismos:

Dirección General de Centros Docentes. Servicio de Régimen Jurídico y Gestión Económico Administrativa: 580 37 22 ó 420 59 37.

Lo que comunico para su conocimiento, efectos y traslado a todos los centros docentes públicos de su demarcación territorial.

Madrid, 14 de junio de 2001

El Director General de Centros Docentes

Amador Sánchez Sánchez

Directores(as) de Área Territorial de Educación de la Comunidad de Madrid.



**ANEXO QUE SE CITA.  
ACTA DE ENTREGA DE CUENTAS POR CAMBIO DE EQUIPO  
DIRECTIVO.**

PERÍODO: del 1 de enero de 200\_\_ al \_\_\_\_\_.

Código del Centro: \_\_\_\_\_.

Denominación: \_\_\_\_\_.

Localidad: \_\_\_\_\_.

Acta de entrega de cuentas que formaliza el Director saliente, correspondiente al período de tiempo que figura en el encabezamiento de la presente acta.

CONCEPTO	IMPORTE (En pesetas)
1.- Saldo inicial.	
2.- Ingresos recibidos por todos los conceptos.	
3.- Gastos realizados.	
4.- Saldo final (1+2-3). <i>(Ver instrucciones al dorso)</i>	

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_

EL DIRECTOR,

Fdo.:

Aprobado por el Consejo Escolar  
en su sesión del día \_\_\_/\_\_\_\_\_/200\_\_.

EL SECRETARIO DEL CONSEJO ESCOLAR.

Fdo.: